



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uQBdPP2B8ja7sRaFW3FV8UjCuHFGDj1ycQGZvojn04%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 04 de mayo de 2023
Oficio AMC-OFI-0063113-2023

Señor

JUAN PABLO SIMONETTI AGUIRRE

Correo: inversionesbuenafortunasas@gmail.com

Asunto: **CERTIFICADO DE USO DE SUELO**

Referencia: Radicado **EXT-AMC-23-0026653**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-03-0463-0043-901, con dirección registrada T53a 29e 44 Lo 27, barrio Nuevo Bosque en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en actividad **MIXTO 2**, y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en “JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, MAQUINAS TRAGAMONEDA”, está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra como actividad **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 2** del cual hace parte el predio.

La actividad solicitada **COMERCIAL 2** es viable de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el área mínima requerida de 250m2 y frente mínimo de 10m, según lo observado en el Cuadro No. 3 del POT y el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio – Profesional universitario Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uQBDPP2B8ja7sRaFW3FV8UhuHFGDj1ycQGGZvojn04%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Juan Paolo Simonetti Aguirre
Nombre del Establecimiento Comercial Texas Luxury Casino
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Juegos de Suerte y Azar, Maquinas tragamonedas.
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-03-0463-0043-901
Barrio Bosque Dirección Centro Comercial Outlet del Bosque
Email inversionesbuenafortunasas@gmail.com
Teléfono No. 1 3183513298 Teléfono No. 2 3186515682

Desea ser Notificado via:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: Bocagrande Cra 2 # 8-20

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cédula del solicitante

C.E. 355.994

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0051272

Fecha y Hora de registro: 28-oct-2023 09:34:56

Funcionario que registro: Suarez Marcelo, Andrea Carolina

Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital

Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta web: 07D85E85

www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370

alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co

DANE: 13001 NIT: 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.